

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**21978** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 6,3 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego por aspersión y goteo, en el término municipal de La Guardia (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Acuífero: 03.08 Ocaña

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo. Riego por aspersión y goteo

Nombre de los titulares y N.I.F.: Antonio Martín-Rubio Hernández (\*\*3605\*\*); M<sup>a</sup>. José García Largo (\*\*5074\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: "Santa María", polígono 15, parcela 38, La Guardia (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 465.580; Y= 4.404.926 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento de aguas: Polígono 15, parcelas 37, 38 y 40, La Guardia (Toledo)

Caudal máximo instantáneo (l/s): 6,3

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 17300

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 5190

Potencia instalada (C.V.): 6,5

Superficie regable (ha): 2,8823

Distancia a cauces públicos: Menos de 100 m

Diámetro y profundidad del sondeo: 0,40 m y 40 m, respectivamente

Título que ampara el derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de abril de 1998. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de noviembre de 2006 por la que se aprueba el Acta de Reconocimiento Final. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de noviembre de 2020, por la que se completan los datos de la inscripción del aprovechamiento en el Registro de Aguas, por la entrada en vigor del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre.

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0133/2023

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto ([informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es)), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 10 de junio de 2024.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240028025-1